



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 35/2016

Organismo Contratante	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE
------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
TIPO:	LICITACIÓN PRIVADA	Nº 10	Ejercicio: 2016
CLASE:	DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
MODALIDAD:	SIN MODALIDAD		

Expediente Nº:	S02: 0083147/2016
-----------------------	-------------------

Objeto de la Contratación:
ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS Y MOTOVEHICULOS DE LA ANSV.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes noviembre de 2016, se reúnen en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, sito en Avenida Brasil Nº 55 Piso 12º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los funcionarios designados como Comisión Evaluadora, a través del artículo 3º de la Disposición ANSV Nº 412 del 13 de septiembre de 2016, con el objeto de proceder a realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el procedimiento de referencia.

FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

MONTO DE LAS OFERTAS:

REGLON Nº 1:

Sobre Nº 4. MARQUES LEAL MARIANGELA. (CUIT 27-94946165-9): por PESOS CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 41.000,00) IVA incluido.

Sobre Nº 5. CAMPITELLI LEANDRO MARTIN (CUIT 20-31529711-8): por PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 197.800,00) IVA Incluido.

REGLON Nº 2:

Sobre Nº 4. MARQUES LEAL MARIANGELA. (CUIT 27-94946165-9): por PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 4.700,00) IVA incluido.

Sobre Nº 5. CAMPITELLI LEANDRO MARTIN (CUIT 20-31529711-8): por PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 22.990,00) IVA incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

REGLON Nº 3:

Sobre Nº 2. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT 20-11008330-1): por PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00) IVA incluido.

Sobre Nº 5. CAMPITELLI LEANDRO MARTIN (CUIT 20-31529711-8): por PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 79.200,00) IVA incluido.

REGLON Nº 4:

Sobre Nº 1. PARCHUC JUAN CARLOS (CUIT 20-10849336-5): por PESOS OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 870,00) IVA incluido.

Sobre Nº 2. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT 20-11008330-1): por PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 171.524,00) IVA incluido.

Sobre Nº 3 ARCA EDUARDO FABIAN (CUIT 20-18100586-7): por PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 67.084,00) IVA incluido.

Sobre Nº 4 MARQUES LEAL MARIANGELA (CUIT 24-94946165-9): por PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 14.913,00) IVA incluido.

REGLON Nº 5:

Sobre Nº 1. PARCHUC JUAN CARLOS (CUIT 20-10849336-5): por PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 5.838,00) IVA incluido.

Sobre Nº 2. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT 20-11008330-1): por PESOS CIENTO SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 170.152,00) IVA incluido.

Sobre Nº 3. ARCA EDUARDO FABIAN (CUIT 20-18100586-7): por PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 66.455,00) IVA incluido.

Sobre Nº 4. MARQUES LEAL MARIANGELA (CUIT 27-94946165-9): por PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 99.328,00) IVA incluido.

REGLON Nº 6:

Sobre Nº 1. PARCHUC JUAN CARLOS (CUIT 20-10849336-5): por PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 7.442,00) IVA incluido.

Sobre Nº 2. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT 20-11008330-1): por PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 168.156,00) IVA incluido.

Sobre Nº 3. ARCA EDUARDO FABIAN (CUIT 20-18100586-7): por PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$ 67.130,00) IVA incluido.

Sobre Nº 4. MARQUES LEAL MARIANGELA (CUIT 27-94946165-9): por PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 56.076,00) IVA incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

REGLON Nº 7:

Sobre Nº 1. PARCHUC JUAN CARLOS (CUIT 20-10849336-5): por PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 4.760,00) IVA incluido.

Sobre Nº 2. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT 20-11008330-1): por PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 158.765,00) IVA incluido.

Sobre Nº 3. ARCA EDUARDO FABIAN (CUIT 20-18100586-7): por PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 69.942,00) IVA incluido.

Sobre Nº 4. MARQUES LEAL MARIANGELA (CUIT 27-94946165-9): por PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 51.560,00) IVA incluido.

REGLON Nº 8:

Sobre Nº 1. PARCHUC JUAN CARLOS (CUIT 20-10849336-5): por PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 4.718,00) IVA incluido.

Sobre Nº 2 GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT 20-11008330-1): por PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$193.326,00) IVA incluido.

Sobre Nº 3. ARCA EDUARDO FABIAN (CUIT 20-18100586-7): por PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SIETE CON 00/100 (\$ 41.107,00) IVA incluido.

Sobre Nº 4. MARQUES LEAL MARIANGELA (CUIT 27-94946165-9): por PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 4.048,00) IVA incluido.

REGLON Nº 9:

Sobre Nº 1. PARCHUC JUAN CARLOS (CUIT 20-10849336-5): por PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 24.750,00) IVA incluido.

Sobre Nº 2. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT 20-11008330-1): por PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$ 986.806,00) IVA incluido.

Sobre Nº 3. ARCA EDUARDO FABIAN (CUIT 20-18100586-7): por PESOS CIENTO CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 105.125,00) IVA incluido.

Sobre Nº 4. MARQUES LEAL MARIANGELA (CUIT 27-94946165-9): por PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 18.360,00) IVA incluido.

REGLON Nº 10:

Sobre Nº 1. PARCHUC JUAN CARLOS (CUIT 20-10849336-5): por PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 (\$ 1.248,00) IVA incluido



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Sobre N° 2. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT 20-11008330-1): por PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 629.057,00) IVA incluido.

Sobre N° 3. ARCA EDUARDO FABIAN (CUIT 20-18100586-7): por PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 192.933,00)

Sobre N° 4. MARQUES LEAL MARIANGELA (CUIT 27-94946165-9): por PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 9.834,00) IVA incluido.

ACLARACIONES PREVIAS DE LOS OFERENTES

INFORME DE RELEVAMIENTO DE PRECIOS:

Con fecha 31 de octubre esta Comisión Evaluadora, solicito al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS, un relevamiento de costos, en relación a los precios unitarios de los repuestos que componen los Ítems del Renglón N° 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la licitación de referencia, a fin de determinar si los valores ofertados por las firmas resultan similares a los valores de mercado, atento que los mismos difieren en un amplio porcentaje de lo presupuestado por su Departamento.

Del informe presentado por el DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS se desprende que los valores de ofertados por las firmas resultan ajustados a los valores de mercado actuales, y la diferencia que surge de lo presupuestado por ese Departamento, es consecuencia de un error en la estimación de precios para la contratación.

Por lo expuesto, y atento a lo informado, esta Comisión procederá a evaluar las ofertas ya que las mismas se ajustan a los valores actuales del mercado y en consecuencia, económicamente convenientes.

ERROR DE COTIZACIÓN:

REGLON N° 3:

Sobre N° 5. CAMPITELLI LEANDRO MARTIN (CUIT 20-31529711-8): se detectaron errores subsanables en la cotización de la oferta para el Ítem N° 3.1, la cual cotizó un monto total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 79.200,00) IVA Incluido, por un total de OCHENTA (80) BUJIAS DE ENCENDIDO, con un precio unitario de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 880,00), debiendo decir PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 70.400,00) IVA Incluido.

De acuerdo a lo que establece el *ARTÍCULO 14: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN* y conforme los artículos 84° y 85° del Reglamento aprobado por Decreto 893/2012, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.* En



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN N° 3 de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 70.400,00) IVA Incluido.

RENGLÓN N° 4:

Sobre N° 2. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT 20-11008330-1): se detectaron errores subsanables en la cotización de los siguientes ítems:

- Para el ítem N° 4.1 se cotizó un monto total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE CON 00/100 (\$ 4.911,00) IVA incluido, por un total de TRES (3) KIT DE DISTRIBUCIÓN PARA PEUGEOT 408 ALLURE + 2.0N AÑO 2013, con un precio unitario de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.687,00), debiendo decir PESOS CINCO MIL SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 5.061,00) IVA Incluido.
- Para el ítem N° 4.3 se cotizó un monto total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 2.374,00) IVA incluido, por un total de DOS (2) JUEGOS DE DECARBONIZACIÓN PARA PEUGEOT 408 ALLURE + 2.0N AÑO 2013, con un precio unitario de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.235,00), debiendo decir PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 2.470,00) IVA Incluido.
- Para el ítem N° 4.11 se cotizó un monto total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 3.305,00) IVA incluido, por un total de TRES (3) MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR PARA PEUGEOT 408 ALLURE + 2.0N AÑO 2013, con un precio unitario de PESOS UN MIL CIENTO CINCO CON 00/100 (\$ 1.105,00), debiendo decir PESOS TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 3.315,00) IVA Incluido.
- Para el ítem N° 4.14 se cotizó un monto total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 3.900,00) IVA incluido, por un total de TRES (3) BATERÍA 12 V PARA PEUGEOT 408 ALLURE + 2.0N AÑO 2013, con un precio unitario de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.950,00), debiendo decir PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 5.850,00) IVA Incluido.

De acuerdo a lo que establece el **ARTÍCULO 14: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN** y conforme los artículos 84° y 85° del Reglamento aprobado por Decreto 893/2012, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado*. En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN N° 4 de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 173.730,00) IVA Incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

REGLON N° 5:

Sobre N° 2. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1): se detectaron errores subsanables en la cotización de la oferta para el Ítem N° 5.46, la cual cotizó un monto total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 5.258,00) IVA Incluido, por un total de OCHO (8) CAZOLETA PARA FORD FOCUS EXE GUIA 2.0L N AÑO 2009, con un precio unitario de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 657,00), debiendo decir PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 5.256,00) IVA Incluido.

De acuerdo a lo que establece el *ARTÍCULO 14: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN* y conforme los artículos 84° y 85° del Reglamento aprobado por Decreto 893/2012, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado*. En consecuencia, la cotización final para el REGLÓN N° 5 de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 170.150,00) IVA Incluido.

Sobre N° 3. ARCA EDUARDO FABIAN (CUIT 20-18100586-7): se detectaron errores subsanables en la cotización de la oferta para el Ítem N° 5.10, la cual cotizó un monto total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 1.624,00) IVA Incluido, por un total de CUATRO (4) TERMOSTATO PARA FORD FOCUS EXE GUIA 2.0L N AÑO 2009 , con un precio unitario de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 486,00), debiendo decir PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 1.944,00) IVA Incluido.

De acuerdo a lo que establece el *ARTÍCULO 14: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN* y conforme los artículos 84° y 85° del Reglamento aprobado por Decreto 893/2012, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado*. En consecuencia, la cotización final para el REGLÓN N° 5 de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECEINTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 66.775,00) IVA Incluido.

REGLON N° 6:

Sobre N° 2. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1): se detectaron errores subsanables en la cotización de la oferta para el Ítem N° 6.33, la cual cotizó un monto total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 10.298,00) IVA Incluido, por un total de TRES (3) JUEGO DE PLACAS Y DISCO DE EMBREGUE PARA FORD ECO SPORT 1.6L 4X2 XL PLUS N AÑO 2009/2010, con un precio unitario de PESOS TRES MIL



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 3.432,00), debiendo decir PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 10.296,00) IVA Incluido.

De acuerdo a lo que establece el **ARTÍCULO 14: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN** y conforme los artículos 84º y 85º del Reglamento aprobado por Decreto 893/2012, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado*. En consecuencia, la cotización final para el **RENLÓN N° 6** de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 168.154,00) IVA Incluido.

RENLÓN N° 7:

Sobre N° 2. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1): se detectaron errores subsanables en la cotización de los siguientes ítems:

- Para el ítem N° 7.7 se cotizó un monto total de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 804,00) IVA incluido, por un total de OCHO (8) FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA VOLKSWAGEN SURAN TRENDLINE 1.6 N AÑO 2015, con un precio unitario de PESOS CIENTO TRES CON 00/100 (\$ 103,00), debiendo decir PESOS OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 824,00) IVA Incluido.
- Para el ítem N° 7.37 se cotizó un monto total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 2.656,00) IVA incluido, por un total de CUATRO (4) DISCO DE FRENO PARA VOLKSWAGEN SURAN TRENDLINE 1.6 N AÑO 2015, con un precio unitario de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 654,00), debiendo decir PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 2.616,00) IVA Incluido.
- Para el ítem N° 7.43 se cotizó un monto total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 7.578,00) IVA incluido, por un total de OCHO (8) CINTAS TRASERA PARA VOLKSWAGEN SURAN TRENDLINE 1.6 N AÑO 2015, con un precio unitario de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 947,00), debiendo decir PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 7.576,00) IVA incluido.

De acuerdo a lo que establece el **ARTÍCULO 14: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN** y conforme los artículos 84º y 85º del Reglamento aprobado por Decreto 893/2012, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado*. En consecuencia, la cotización final para el **RENLÓN N° 7** de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 158.743,00) IVA Incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

REGLON N° 8:

Sobre N° 2. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1): se detectaron errores subsanables en la cotización de los siguientes ítems:

- Para el ítem N° 8.34 se cotizó un monto total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 3.898,00) IVA incluido, por un total de OCHO (8) BUJES DE PARRILLA PARA PEUGEOT BOXER 350MH 2.8 HDI AÑO 2008, con un precio unitario de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 487,00), debiendo decir PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 3.896,00) IVA incluido.
- Para el ítem N° 8.36 se cotizó un monto total de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 9.448,00) IVA incluido, por un total de CUATRO (4) AMORTIGUADORES DELANTEROS PARA PEUGEOT BOXER 350MH 2.8 HDI AÑO 2008, con un precio unitario de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 2.374,00), debiendo decir PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 9.496,00) IVA incluido.

De acuerdo a lo que establece el *ARTÍCULO 14: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN* y conforme los artículos 84° y 85° del Reglamento aprobado por Decreto 893/2012, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.* En consecuencia, la cotización final para el REGLÓN N° 8 de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 193.372,00) IVA Incluido.

REGLON N° 9:

Sobre N° 2. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1): se detectaron errores subsanables en la cotización de los siguientes ítems:

- Para el ítem N° 9.16 se cotizó un monto total de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 1.560,00) IVA incluido, por un total de CUATRO (4) SENSOR DE TEMPERATURA REFRIGERANTE PARA FORD RANGER 4X2 XLS 3.2LD AÑO 2013/2014, con un precio unitario de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 410,00), debiendo decir PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.640,00) IVA incluido.
- Para el ítem N° 9.53 se cotizó un monto total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.800,00) IVA incluido, por un total de VEINTE (20) MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR PARA FORD RANGER 4X2 XLS 3.2LD AÑO 2013/2014, con un precio unitario de PESOS QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 590,00), debiendo decir PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 11.800,00) IVA incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

De acuerdo a lo que establece el **ARTÍCULO 14: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN** y conforme los artículos 84º y 85º del Reglamento aprobado por Decreto 893/2012, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado*. En consecuencia, la cotización final para el **REGLÓN N° 9** de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 987.886,00) IVA Incluido.

REGLON N° 10:

Sobre N° 2. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1): se detectaron errores subsanables en la cotización de los siguientes ítems:

- Para el ítem N° 10.26 se cotizó un monto total de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 12.788,00) IVA incluido, por un total de TRES (3) BOMBA DE EMBRAGUE PARA FORD RANGER 4X4 XLS PLUS 3.0LD AÑO 2009, con un precio unitario de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 4.262,00), debiendo decir PESOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 12.786,00) IVA incluido.
- Para el ítem N° 10.43 se cotizó un monto total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.676,00) IVA incluido, por un total de CUATRO (4) JUEGO DE DOS ESCOBILLAS DE LIMPIA PARABRISAS PARA FORD RANGER 4X4 XLS PLUS 3.0LD AÑO 2009, con un precio unitario de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 418,00), debiendo decir PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.672,00) IVA incluido.
- Para el ítem N° 10.69 se cotizó un monto total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$ 11.806,00) IVA incluido, por un total de CUATRO (4) RULEMANES DE RUEDA DELANTERO PARA FORD RANGER 4X4 XLS PLUS 3.0LD AÑO 2009, con un precio unitario de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.952,00), debiendo decir PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 11.808,00) IVA incluido.

De acuerdo a lo que establece el **ARTÍCULO 14: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN** y conforme los artículos 84º y 85º del Reglamento aprobado por Decreto 893/2012, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado*. En consecuencia, la cotización final para el **REGLÓN N° 10** de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 629.053,00) IVA Incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Sobre N° 4. MARQUES LEAL MARIANGELA (CUIT 27-94946165-9): se detectaron errores subsanables en la cotización de la oferta para el Ítem N° 10.6, la cual cotizó un monto total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.350,00) IVA Incluido, por un total de TRES (3) JUEGO DE TORNILLOS TAPA DE CILINDRO PARA FORD RANGER 4X4 XLS PLUS 3.0LD AÑO 2009, con un precio unitario de PESOS CUATROCINETOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 445,00), debiendo decir PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.335,00) IVA Incluido.

De acuerdo a lo que establece el **ARTÍCULO 14: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN** y conforme los artículos 84° y 85° del Reglamento aprobado por Decreto 893/2012, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado*. En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN N° 10 de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 9.819,00) IVA Incluido.

FORMA DE COTIZACIÓN:

Sobre N° 1. PARCHUC JUAN CARLOS (CUIT N° 20-10849336-5): Se deja constancia que el oferente no presenta cotización para los Ítems N° 4.1 a 4.3, 4.6, 4.8 a 4.57 del RENGLÓN N° 4; para los Ítems N° 5.1 a 5.3, 5.5, 5.8 a 5.31, 5.33 a 5.53 del RENGLÓN N° 5; para los Ítems N° 6.1 a 6.3, 6.5 a 6.27, 6.29 a 6.50 del RENGLÓN N° 6; para los Ítems N° 7.1 a 7.37, 7.39 a 7.61 del RENGLON N° 7; para los Ítems N° 8.1 a 8.4, 8.7, 8.9 a 8.41 del RENGLON 8; para los Ítems N° 9.1 a 9.17, 9.19 a 9.45, 9.47, 9.49 a 9.71 del RENGLON N° 9; y para los ítems N° 10.1 a 10.44, 10.46 a 10.72 del RENGLON 10, no cumpliendo con la cotización integral exigida en el apartado **FORMA DE COTIZACIÓN** de las especificaciones técnicas, **ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS** y **ARTÍCULO 7: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sobre N°2. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1): Se deja constancia que el oferente no presenta cotización para el Ítem N° 3.1 del RENGLÓN N° 3, no cumpliendo con la cotización integral exigida en el apartado **FORMA DE COTIZACIÓN** de las especificaciones técnicas, **ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS** y **ARTÍCULO 7: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sobre N° 3. ARCA EDUARDO FABIAN (20-18100586-7): Se deja constancia que el oferente no presenta cotización para los Ítems N° 4.1 a 4.7, 4.9, 4.11 a 4.13, 4.30 a 4.48, 4.51 a 4.52, 4.55 del RENGLÓN N° 4; para los Ítems N° 5.2 a 5.9, 5.11 a 5.12, 5.18, 5.23, 5.31 a 5.47, 5.50 a 5.51, 5.53 del RENGLÓN N° 5; para los Ítems N° 6.1 a 6.7, 6.9, 6.11, 6.17, 6.27 a 6.43, 6.46 a 6.48, 6.50 del



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

RENGLÓN N° 6; para los Ítems N° 7.1 a 7.8, 7.10, 7.12 a 7.14, 7.24, 7.26, 7.37 a 7.54, 7.57 a 7.58, 7.60 a 7.61 del RENGLO N° 7; para los Ítems N° 8.1 a 8.9, 8.11 a 8.13, 8.19, 8.25 a 8.41 del RENGLO N° 8; para los Ítems N° 9.1 a 9.4, 9.10 a 9.14, 9.17 a 9.36, 9.41 a 9.51, 9.53 a 9.55, 9.63 a 9.71 del RENGLO N° 9; y para los Ítems N° 10.1 a 10.6, 10.12, 10.18 a 10.24, 10.26 a 10.37, 10.42 a 10.50, 10.52 a 10.54, 10.62 a 10.65, 10.67 a 10.68, 10.71 a 10.72 del RENGLO N°10, no cumpliendo con la cotización integral exigida en el apartado FORMA DE COTIZACIÓN de las especificaciones técnicas, ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS y ARTÍCULO 7: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sobre N° 4. MARQUES LEAL MARIANGELA (CUIT N° 27-94946165-9): Se deja constancia que el oferente no presenta cotización para los Ítems N° 1.1, 1.5 del RENGLO N° 1; para los Ítems N° 2.2, 2.4 a 2.5 del RENGLO N° 2; para los Ítems N° 4.1 a 4.40, 4.42, 4.46 a 4.51, 4.53 a 4.57 del RENGLO N°4; para los Ítems N° 5.1 a 5.3, 5.10, 5.15 a 5.20, 5.22 a 5.25, 5.31 a 5.33, 5.36, 5.44 a 5.45, 5.48 a 5.49, 5.51, 5.53 del RENGLO N° 5; para los Ítems N° 6.1 a 6.3, 6.10, 6.12 a 6.14; 6.16, 6.19 a 6.20, 6.24 a 6.27, 6.29 a 6.30, 6.32, 6.34 a 6.36, 6.38, 6.42 a 6.47, 6.49 a 6.50 del RENGLO N°6; para los Ítems N° 7.2 a 7.4, 7.12 a 7.20, 7.22 a 7.29, 7.32 a 7.37, 7.39 a 7.41, 7.43 a 7.46, 7.48 a 7.50, 7.52 a 7.53, 7.55 a 7.57, 7.59 a 7.60 del RENGLO N° 7; para los Ítems N° 8.1 a 8.21; 8.23 a 8.40 del RENGLO N° 8; para los Ítems N° 9.1 a 9.14, 9.17 a 9.36, 9.39 a 9.51, 9.55 a 9.60, 9.62 a 9.71 del RENGLO N° 9; y para los Ítems N° 10.4 a 10.5, 10.7 a 10.10, 10.12 a 10.56, 10.59 a 10.72 del RENGLO N° 10, no cumpliendo con la cotización integral exigida en el apartado FORMA DE COTIZACIÓN de las especificaciones técnicas, ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS y ARTÍCULO 7: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sobre N° 5. CAMPITELLI LEANDRO MARTIN (CUIT 20-31529711-8): Se deja constancia que el oferente no presenta cotización para el Ítem N° 1.1 del RENGLO N° 1; para los Ítems N° 2.2, 2.4 a 2.5 del RENGLO N° 2; y para el Ítem N° 3.2 del RENGLO N° 3, no cumpliendo con la cotización integral exigida en el apartado FORMA DE COTIZACIÓN de las especificaciones técnicas, ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS y ARTÍCULO 7: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

REQUISITOS FORMALES SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Sobre N° 2. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT 20-11008330-1): Con fecha 26 de Octubre de 2016 esta Comisión Evaluadora, ante la detección de defectos formales subsanables, ha



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

solicitado al siguiente oferente que presente en el plazo de CINCO (5) días hábiles, la documentación detallada a continuación:

- PLANILLA DONDE FIGUREN LAS MARCAS DE LOS REPUESTOS ORIGINALES OFERTADOS PARA CADA UNO DE LOS ITEMS QUE COMPONEN CADA RENGLON.

Cumplido el plazo el oferente presento la documentación requerida, cumpliendo en un todo con los requisitos formales del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sobre Nº 2. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT 20-11008330-1): Cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

RECOMENDACIÓN FINAL

OFERTAS DESESTIMADAS:

Sobre Nº 1. PARCHUC JUAN CARLOS (CUIT 20-10849336-5): Por no cumplir con la cotización integral exigida en el apartado FORMA DE COTIZACIÓN de las especificaciones técnicas, ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS y ARTÍCULO 7: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sobre Nº 3. ARCA EDUARDO FABIAN (CUIT 20-18100586-7): Por no cumplir con la cotización integral exigida en el apartado FORMA DE COTIZACIÓN de las especificaciones técnicas, ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS y ARTÍCULO 7: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sobre Nº 4. MARQUES LEAL MARIANGELA (CUIT 27-94946165-9): Por no cumplir con la cotización integral exigida en el apartado FORMA DE COTIZACIÓN de las especificaciones técnicas, ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS y ARTÍCULO 7: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sobre Nº 5. VEMEKIPER (CUIT 20-31529711-8): Por no cumplir con la cotización integral exigida en el apartado FORMA DE COTIZACIÓN de las especificaciones técnicas, ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS y ARTÍCULO 7: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ORDEN DE MERITO:

RENGLÓN Nº 1



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Declárese fracasado por no existir ninguna oferta que cumpla con todos los requisitos exigidos.

REGLON N° 2

Declárese fracasado por no existir ninguna oferta que cumpla con todos los requisitos exigidos.

REGLON N° 3

Declárese fracasado por no existir ninguna oferta que cumpla con todos los requisitos exigidos.

REGLON N° 4

Sobre N° 4. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT 20-11008330-1): Se recomienda asignarle orden de mérito N° 1 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 173.730,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente más conveniente, y resultar la oferta económicamente más conveniente.

REGLON N° 5

Sobre N° 4. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT 20-11008330-1): Se recomienda asignarle orden de mérito N° 1 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 170.150,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente más conveniente.

REGLÓN N° 6

Sobre N° 4. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT 20-11008330-1): Se recomienda asignarle orden de mérito N° 1 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 168.154,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente más conveniente.

REGLÓN N° 7

Sobre N° 4. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT 20-11008330-1): Se recomienda asignarle orden de mérito N° 1 por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 158.743,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente más conveniente.

REGLÓN N° 8



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Sobre Nº 4. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT 20-11008330-1): Se recomienda asignarle orden de mérito Nº 1 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 193.372,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente más conveniente.

REGLÓN Nº 9

Sobre Nº 4. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT 20-11008330-1): Se recomienda asignarle orden de mérito Nº 1 por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 987.886,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente más conveniente.

REGLÓN Nº 10

Sobre Nº 4. GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT 20-11008330-1): Se recomienda asignarle orden de mérito Nº 1 por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 629.053,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente más conveniente.